

EDICTO No.0149-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA,

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° ECH-121 se ha proferido la resolución VCT-000136 de fecha dieciocho (18) de marzo de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de Cesión de Derechos presentada mediante radicado No. 20159030041532 el 1 de julio de 2015 por los señores **HÉCTOR OBANDO, HÉCTOR ANDRÉS PÁEZ ROJAS, HÉCTOR OLIVER OBANDO SÁNCHEZ** y **JOHN LENOIR OBANDO SÁNCHEZ**, en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. **ECH-121** a favor de la empresa **FURA DE COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit. 900.811.038-4*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a los señores **HÉCTOR OBANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.198.540, **HÉCTOR ANDRÉS PÁEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.724.535, **HÉCTOR OLIVER OBANDO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía 88.221.560 y **JOHN LENOIR OBANDO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.168.821 en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. **ECH-121**, y a la empresa **FURA DE COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit 900.811.038-4 a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

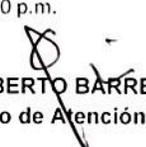
ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el cuatro (04) de junio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa